



## LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD N° : 727  
MAT : Solicitud N°AB001C0003327  
ANT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 10 ENE 2019

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A [REDACTED]

Con fecha 31 de agosto de 2018, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001C0003327, en la que se expone lo siguiente: "En el marco del desarrollo de mi tesis de magister, me encuentro en la etapa de estudio del estado de la práctica referente al análisis y predicción de conflictos en el sector pesquero y acuicola de Chile. Es por ello que agradecería responder a las siguientes consultas y proveer la información solicitada para llevar a cabo el cometido y de esta manera poder contribuir al país con un granito de arena. 1.- ¿La Institución lleva un registro de Conflictos en Chile con impacto en la ciudadanía en ambito social, ambiental, laboral, económico, etc?. Si es afirmativo se solicita entregar una planilla digital con todos los eventos registrados con la estructura definida en la Institución. También sirve si tienen información digital no estructurada. 2.- ¿La institución utiliza algún Modelo Descriptivo basado en Tecnologías de la Información relacionado con Conflictos en Chile?. Si es afirmativo se solicita una descripción sobre el modelo, URL (si es público), que herramientas y tecnologías se utilizan. 3.- ¿La institución utiliza algún Modelo para predecir o alertar tempranamente la ocurrencia de posibles conflictos en Chile basado en Tecnologías de la Información?. Si es afirmativo se solicita una descripción sobre el modelo, URL (si es público), que herramientas y tecnologías se utilizan. 4.- Si algunas de las preguntas anteriores (1,2,3) tienen respuesta afirmativa, ¿están incluidos en el registro y/o modelo los conflictos relacionados con el sector Pesca y Acuicultura?. 5.- ¿Tienen conocimiento de otras instituciones públicas o privadas que tengan bases de datos relacionas con conflictos en

17090694

el sector pesquero y acuicola?, Si es afirmativo agradecería indicar cuales son las instituciones y contactos relacionados.”

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Secretaría de Estado informa lo siguiente.

La Unidad utiliza modelos simples de registros (como archivo Word y Excel) y no dispone de un modelo, basado en tecnologías de la información, para predecir conflictos

Las instituciones con competencia en materia ambiental, pesquera y acuícola pueden tener registros sobre conflictos en estas materias.

La información contenida en los registros de la Unidad afecta el interés y la seguridad nacional y por tanto se debe denegar su entrega de conformidad al artículo 21 números 4 y 5 de la Ley de Transparencia.

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, en este caso, no es posible acceder a parte de su solicitud, por lo indicado precedentemente.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.,

  
*Roberto U. Mackenney*  
RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

XRF/RLM  
DISTRIBUCIÓN:

- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) División Jurídica
- 4) Oficina de Partes.
- 5) Archivo

**Detalle de Solicitud: AB001C0003327****Estado Solicitud** En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 31/08/2018

## Detalle Formulario

**Tipo Solicitud** Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Deriv.Externo (Carta)**Materia****Temática****Programa****Estado** En proceso de recopilación de Información

**Detalle Solicitud** En el marco del desarrollo de mi tesis de magister, me encuentro en la etapa de estudio del estado de la práctica referente al análisis y predicción de conflictos en el sector pesquero y acuicola de Chile. Es por ello que agradecería responder a las siguientes consultas y proveer la información solicitada para llevar a cabo el cometido y de esta manera poder contribuir al país con un granito de arena. 1.- ¿La Institución lleva un registro de Conflictos en Chile con impacto en la ciudadanía en ambito social, ambiental, laboral, económico, etc?. Si es afirmativo se solicita entregar una planilla digital con todos los eventos registrados con la estructura definida en la Institución. También sirve si tienen información digital no estructurada. 2.- ¿La institución utiliza algún Modelo Descriptivo basado en Tecnologías de la Información relacionado con Conflictos en Chile?. Si es afirmativo se solicita una descripción sobre el modelo, URL (si es público), que herramientas y tecnologías se utilizan. 3.- ¿La institución utiliza algún Modelo para predecir o alertar tempranamente la ocurrencia de posibles conflictos en Chile basado en Tecnologías de la Información?. Si es afirmativo se solicita una descripción sobre el modelo, URL (si es público), que herramientas y tecnologías se utilizan. 4.- Si algunas de las preguntas anteriores (1,2,3) tienen respuesta afirmativa, ¿están incluidos en el registro y/o modelo los conflictos relacionados con el sector Pesca y Acuicultura?. 5.- ¿Tienen conocimiento de otras instituciones públicas o privadas que tengan bases de datos relacionas con conflictos en el sector pesquero y acuicola?, Si es afirmativo agradecería indicar cuales son las instituciones y contactos relacionados.

**Observaciones** Oficio N°1242 del 24-08-2018 derivado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que informa "Respecto a esta solicitud comunicamos que el ciudadano ya cuenta con la información referente a esta Subsecretaría y, de acuerdo a lo conversado con el titular, este requerimiento fue ingresado a distintas instituciones públicas que se relacionan de una u otra manera en el área pesca y acuicultura, para obtener información de cada una de ellas" Por esta razón se deriva nuevamente a la Subsecretaría del Interior, para que se responda de acuerdo a su realidad sobre el tema.

**Usuario desea respuesta mediante:** Email

## Datos Solicitante

**Apoderado****Pasaporte****Ocupación** Sin Información**Nacionalidad** Sin Informacion**Villa,Pob, Depto****Región** Metropolitana de Santiago**Teléfono**